

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 167-13

Sesión ordinaria número ciento sesenta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciséis de julio de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Virginia Camacho Torres (Propiedad)
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz (Propiedad)
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez (Propiedad)
Johanna Granados Brenes (Propiedad)
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Aprobación de las actas:
 - a. Ordinaria 166-13.
 - b. Extraordinaria 066-13.
4. Informe de la Alcaldía Municipal.
5. Análisis de dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
6. Asuntos de la Presidencia.
7. Trámite de Correspondencia.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor José Noé Calvo Calvo procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- a. Escuela El Torito Barú.

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| o José Obdulio Cerdas Arias | 1-0457-0887 |
| o Iván Gamboa Arguedas | 1-1226-0450 |

ARTÍCULO 3: Aprobación de las actas.

- a. Ordinaria 166-13.

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a la situación consigna en el artículo número 3, página número 2, primer párrafo, expresa que no se puede continuar manejando las cosas de manera superficial y tapando toda la crisis cantonal.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita a la regidora Jiménez Tabash que se refiera a errores de forma.

Posteriormente la regidora Jiménez Tabash externa que dicha situación es un error de forma que atenta contra el fondo, ya que lo que estaba haciendo en el saludo, era indicar que se estaba celebrando el doceavo aniversario de la muerte de Parmenio Medina, pero el señor Presidente Municipal le suspendió la participación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en el último párrafo de la página número 3, al encontrarse justificando su voto, realizó una consulta referente al momento que se debe dar como aceptado una comunicación, donde lo indicado por parte del Presidente Municipal, fue que en Asuntos de la Presidencia dicha consulta se retomaría, pero la sesión fue concluida antes de tiempo a raíz de una moción de orden, razón por la cual, solicita que en la presente sesión municipal se brinde respuesta a su consulta.

Así mismo externa que en la página número 9, en el cuarto párrafo, el señor Presidente Municipal indica que cuando en una moción no pasa la dispensa de trámite de comisión, de inmediato se pasa a una comisión y que no existe derecho para justificar el voto negativo, por ello solicita una explicación desde el punto de vista legal.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que no existe ningún error de forma.

De igual manera se indica que los regidores que pueden ejercer el voto en dicha acta son; Kemly Jiménez Tabash, David Araya Amador, Wilberth Ureña Bonilla, Fernando Umaña Salas, Virginia Camacho Torres y José Noé Calvo Calvo.

Así mismo se aclara que se inhiben de la votación los regidores Gilberto Monge Ortiz, Freddy Barrantes Mora y Felipe Mora Molina, por cuanto no estuvieron en propiedad, así como también la regidora Cira Obando Granados, ya que estuvo ausente en la sesión en discusión.

Posteriormente el regidor Fernando Umaña Salas asume la Presidencia Municipal y somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 166-13, la cual se aprueba mediante acuerdo aprobado con cuatro votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que el cantón no saldrá adelante, por los errores procedimentales, donde se cercena el derecho a la libre expresión, mutilando los derechos sagrados otorgados por la Constitución.

Seguidamente expresa que no emitió su voto, ya que en la sesión anterior, de forma atropellada se cerró la sesión, así como una serie de errores procedimentales, como el que se acaba de cometer, indicando que en este momento el quórum es de nueve regidores, se obtuvieron cuatro votos, por lo que considera que el acta no pasó.

Finaliza expresando que se debe demostrar que el quórum era de seis regidores si están nueve personas asumiendo en propiedad.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que no emitió su voto ya que en dicha sesión, vuelve a suceder lo mismo que se ha venido reiterando, razón por la cual aclara que ha solicitado la justificación legal tanto al señor Presidente Municipal como al Asesor Legal del Concejo, del por qué antes de someter a votación la dispensa de trámite de comisión, las mociones no se discuten, ya que en la actualidad se lee la moción, se somete a votación la dispensa y muere la discusión, por ello indica que aún no existe respuesta válida para su persona.

b. Extraordinaria 066-13.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que para dicha acta los regidores que pueden emitir el voto son; Kemly Jiménez Tabash, Cira Obando Granados, David Araya Amador, Fernando Umaña Salas y Felipe Mora Molina.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 7, en el punto 3, en el renglón número 6, se consigna la palabra "Catatral" siendo lo correcto "Catastral". Así mismo externa que en un dictamen presentado en el punto 6, de la página número 10, su persona emitió el voto positivo, pero el mismo no fue registrado.

Posteriormente manifiesta la existencia de un conjunto de situaciones procedimentales, ya que se manipula el código, el reglamento, la inconstitucionalidad costarricense al antojo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que se inhibe de la votación por cuanto no estuvo presente en la misma, además justifica su ausencia, la cual se debió a que su esposa, hijos así como otros acompañantes tuvieron un accidente bastante delicado.

Posteriormente externa que el ser humano en la actualidad ha perdido mucho la parte humana, por lo que desea que el Concejo Municipal pueda retomar los valores para así poder tratar de sembrar una semilla en dicho sentido.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, lamenta mucho la situación ocurrida a la familia del regidor Ureña Bonilla, asimismo indica que a nivel personal desconocía dicha situación.

Externa además que los regidores Virginia Camacho Torres, Gilberto Monge Ortiz y Freddy Barrantes Mora se inhiben de la votación ya que no se encontraban en propiedad, así como el regidor Wilberth Ureña Bonilla, quien no estuvo presente en la misma.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 066-13, la cual se aprueba mediante acuerdo aprobado con cuatro votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que es importante que el pueblo conozca cómo se "traman" las cosas en el Concejo Municipal, como se pasan las licitaciones y modificaciones sin la información y como por ejemplo se aprueba una liquidación con un déficit que ni siquiera se informa.

Posteriormente consulta ¿por qué se continua trabajando a espaldas del pueblo?, ¿por qué se es tan irrespetuoso e irresponsables con un tema tan sensible?, ya que el país y los pobladores se encuentran indignados del mal manejo y manipulación, ya que se mete por la espalda el puñal al pueblo que sostiene el aparato municipal y estatal, por ello externa que no puede emitir su voto en un acta que registra tales horrores.

Finalmente solicita a la señora Presidenta Municipal en ejercicio, que el regidor Felipe Mora Molina, no la insulte más, ya que se encuentra en un momento dónde no tolera un insulto más de parte del mismo.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica a la regidora Jiménez Tabash que no tolere, pero que tampoco insulte ni que grite.

ARTÍCULO 4: Informe de la Alcaldía Municipal.

1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, realiza el traslado de los siguientes informes:
 - a. OFI-2316-13-DAM por medio del cual se brinda respuesta al documento número OFI-451-13-SSC, referente a puente Quebrada Seca, en la comunidad de Santiago de San Pedro.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 167-13

16 de julio de 2013

- b. OFI-2303-13-DAM en el cual otorga respuesta al oficio OFI-505-13-SSC, el cual hace referencia a nota suscrita por varios vecinos del barrio La Shell, donde se hace la denuncia de una situación ocurrida por parte de las vagonetas contratadas por la Municipalidad, específicamente en las labores de dragado del cauce del Río San Isidro, al respecto informa que ya se le ha comunicado a la empresa que ha producido el daño en el puente denominado "La Shell" y la misma hace las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Seguros para el debido proceso de la reparación de la estructura.
- c. OFI-2257-13-DAM por medio del cual se traslada el documento número MSR-SCM-00105-06-2013, suscrito por el señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo Municipal de San Ramón, sobre la resolución emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, referente al proceso Costa Pacífico Torres, LTDA correspondiente al expediente 12-004411-1027-CA, Sentencia N° 16-2013-VII.
- d. OFI-2285-13-DAM, en respuesta al documento número TRA-611-13-SSC, acuerdo por medio del cual se autoriza a comparecer ante la Notaría del Estado a realizar donación de terreno a favor de la Escuela Cristo Rey del circuito 10, código 4942, además proceden a anular un acuerdo anterior donde se donaba dicho inmueble a la Escuela Cristo Rey.

Al respecto la señora Alcaldesa informa sobre la imposibilidad que tiene la Administración para ejecutar dicho acuerdo, dado que a la fecha existe la Ley 8161, del 01 de noviembre de 2001.

- e. OFI-2289-13-DAM documento en el que se brinda respuesta al OFI-459-13-SSC, sobre nota enviada por el Comité de Desarrollo INVU El Clavel, quienes solicitan la autorización de horario de apertura y de cierre diario del parque situado en dicha comunidad.
2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
- a. Indica que recibieron información sobre la molestia de algunos vecinos de la comunidad de La Palma, situación que hasta por las redes sociales se observó una foto donde se colocó una valla que se refiere al abandono de la Municipalidad.

Posteriormente externa que a su parecer es una situación muy ingrata de parte de los vecinos, donde quizá la mayoría de los vecinos no manejan la información de lo que la Municipalidad puede estar haciendo, pero las organizaciones y la Asociación de Desarrollo, sí lo maneja, razón por la cual realiza un resumen de las obras realizadas en dicha comunidad en los años 2012-2013, siendo las siguientes.

- o Indica que se presentó un hundimiento de más de 50 metros en el camino que comunica la Palma con el Roble, por lo que la Municipalidad junto a la Comisión Nacional de Emergencias intervinieron de la manera más rápida para resolver dicha situación, añade además que tuvieron que negociar con los vecinos, para que pudieran otorgar partes de las fincas y así rehabilitar el paso, trámite que fue complicado, asimismo externa que dicho camino fue declarado público por el Concejo Municipal para poder rehabilitar el mismo, situación que tuvo un costo de aproximadamente ₡13.500.000,00.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 167-13

16 de julio de 2013

- o Comenta además que se rehabilitó la vía de la calle Víquez, misma que es un ramal de la comunidad la Palma, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, el cual tuvo un costo aproximado de ₡4.600.000,00.
- o También añade la construcción de un puente sobre la quebrada Oliva, el cual se ubica frente al Rancho don Tavo, puente que colapsó y se construyó totalmente nuevo, obra que costó aproximadamente ₡34.000.000,00.
- o Así mismo expresa que se realizó una intervención en el puente del Roble, sobre la quebrada Nazario, intervención que se encuentran realizando en la actualidad, donde se hará una inversión aproximada de ₡15.000.000,00.
- o Añade de igual manera la reparación preventiva en el puente colgante de Calle Víquez, externa además sobre la existencia de un puente colgante vehicular bastante viejito, por lo que también se reparó con el fin de que el mismo continúe soportando un par de años más, por lo que el mismo posee una inversión de ₡1.000.000,00 aproximadamente.
- o De igual manera indica que se encuentra en planificación el proyecto del puente del Roble del Rosario, externa que entre La Palma y el Rosario de Pacuar existe un puente que colapsó hace dos semanas, por lo que en las presentes semanas iniciaron con las fundaciones, lo que se conoce como los huecos para construir los bastiones y donde también se invertirán aproximadamente ₡35.000.000,00.
- o Hace énfasis además a las intervenciones que se encuentran a cargo del Ingeniero Municipal Ronny Rojas sobre los sistemas de drenaje, en la Guaria, proyecto que se está gestionando y donde la Comisión Nacional de Emergencias invertirá aproximadamente ₡38.000.000,00.

Indica que en el momento de efectuar un resumen de los montos y de los trabajos ubicados en dicha comunidad, se estaría invirtiendo a finales del año 2013, aproximadamente ₡140.000.000,00, razón por la cual, le parece muy ingrato que dos o tres vecinos, paguen a hacer un rotulo donde se indique que la Municipalidad los abandonó.

Hace énfasis además que en dicha comunidad está pendiente la realización de un bacheo asfáltico, pero el mismo no depende ni de la voluntad del Concejo Municipal, ni la de su persona, sino, de los recursos con los que se cuenta en la Municipalidad.

Finalmente externa que es necesario que las personas conozcan que los impuestos que se pagan, no es proporcional, ya que en el centro de San Isidro existen fincas o propiedades valoradas en ₡500.000,00 de los cuales pagan el 0.25%, por lo que considera que las necesidades con las que se cuentan, no es proporcional a lo que se aporta a la Municipalidad.

- b. Posteriormente la señora Alcaldesa Municipal, comunica sobre otros trabajos realizados:
 - o Manifiesta que se finalizó totalmente el puente peatonal divino niño, donde realizaron la apertura, asimismo indica que en los próximos días realizarán un mejoramiento en la calle de piedra que se ubica detrás el puente para que los vehículos puedan transitar con mayor facilidad.

- o Indica que se inician los trabajos en la construcción de los cimientos, en el puente que se encuentra entre La Palma y El Rosario.
- o Han estado trabajando en la programación de bacheo mecanizado en Valle del Guabo del Distrito de Barú.
- o Se encuentran realizando trabajos de conformación y compactación en la comunidad de la Ceniza, las Esperanzas y el Bajo de las Esperanzas, el cual se debe al acuerdo que se tomó en la sesión extraordinaria que se realizó en la comunidad de San Agustín, donde las Asociaciones de Desarrollo tomaron la iniciativa de comprar el material y que la Municipalidad pudiera realizar la colocación.
- o Así mismo manifiesta que avanzan en la construcción del proyecto del tratamiento superficial bituminoso de Río Seco, el cual quedará concluido en la presente semana, además comenta que dicho trabajo es muy importante y se realiza en conjunto con la comunidad y el MOPT.
- o Trabajan además en la rehabilitación del sistema de drenaje de Ciudadela Blanco, externa también que las acciones que se realizaron en el año 2011, respecto a un alcantarillado, lamentablemente prácticamente todo se perdió, por lo que se realizó un canal abierto de concreto como fue solicitado por los vecinos, ya que no existe alcantarilla que abastezca la cantidad de agua que pasa.
- o Manifiesta también que se trabaja en la construcción de la acera el Almendro, misma que aun no se ha podido concluir.
- o Agrega de igual manera que gracias al aporte del MOPT, la Municipalidad de Pérez Zeledón y la comunidad, se logró la rehabilitación del camino San Pedro-La Unión, asimismo indica que la Municipalidad está aportando \$25.000.000,00 en el material, por lo que el mismo se encuentra totalmente habilitado y en condiciones excelentes.
- o Posteriormente externa que mediante el aporte del MOPT y organización comunal, se están construyendo 1300 metros lineales de cuneta revestida en lo que comunica a la comunidad de Pacuarito con Monte la Cruz.
- c. Finalmente indica que a nivel de solicitudes, la Municipalidad cuenta con la posibilidad de que el MOPT pueda brindarles ayuda con cemento, por lo que han tramitado varias solicitudes; de las cuales detalla:
 - o 16000 litros de emulsión para el tratamiento superficial de Río Seco.
 - o 109 sacos de cemento para calle los Calderón en Miravalles.
 - o 780 sacos de cemento para las cunetas revestidas en Calle Mora.
 - o Solicitud de pintura para el puente en la comunidad de Pacuarito.
 - o Solicitud de pintura y barandas para los puentes sobre el río Pacuarito hacia las Parcelas.
 - o En la comunidad de Pedregoso se solicitaron 3472 sacos de cemento para la construcción de cunetas revestidas, más otros 839 sacos de cemento.

- o 1683 sacos de cemento para la cuesta al cementerio en General.
 - o 1615 sacos de cemento en calle Loma Verde.
 - o 637 sacos de cemento en el proyecto para mejoramiento de superficie de ruedo, en la calle al Socorro.
 - o 960 sacos de cemento para la construcción de cunetas revestidas en los cuadrantes de Cajón, con el fin de poder alargar la vida útil del proyecto.
3. El regidor Freddy Barrantes Mora expresa que si se analiza este Cantón hace año y medio para atrás, lo que se observa son los programas donde se indica que solo habían dos calles reparadas, por lo que en la actualidad, solo se habla de dos calles de asfalto o el mencionado bituminoso.

Así mismo que respecto al tema de los distritos, invita al pueblo de Pérez Zeledón a que visite San Pedro, ya que es una parte plana que se está reparando, sin embargo, en Pejibaye y Platanares, se utilizó un material de mala calidad, pero no es culpa de los síndicos, regidores ni de la Administración, por lo que se debe buscar el ingeniero que indicó que dicho material servía.

También indica que observa los comentarios realizados por la señora Espinoza Espinoza en Canal 14, respecto a que se le había manifestado al Ministro de la Presidencia que no viniera, pero también se le ha solicitado al Ministro René Castro ayuda con los tajos, a la señora Espinoza y al señor Gustavo, pero ninguno ha intervenido y se presentan en las televisoras diciendo que no se ve nada, siendo los que "atravesan el caballo desde arriba".

Externa de igual manera que la señora Espinoza Espinoza, debería tener un poco de vergüenza y no hablar de las cosas que se realizan en el Cantón, ya que en su gestión y del señor Mendieta, existió basura y huecos, así como también presupuesto, por lo que consulta ¿qué se hizo y donde está el presupuesto de ese año?

Así mismo insiste en ir a las calles o a donde se tenga que ir, para que se abran los tajos de división, para reparar los caminos, ya que con lo que se está reparando de los ríos se volverá a destapar y será muy duro para las personas que transiten esos caminos.

Finalmente expresa a la señora Alcaldesa Municipal que no se debe sentir mal ya que está haciendo bien las cosas.

4. El regidor Gilberto Monge Ortiz externa que en el año 2010 se presentó una moción para que se trasladara el Concejo Municipal para el Complejo Cultural con un compromiso de que eso sería por seis meses, pero según la ley, el código y las leyes del IFAM, las sesiones se deben celebrar en el edificio municipal.

Añade además el no saber si las luces utilizadas en el Complejo Cultural, pueden dañar la vista ya que eso le produce mucho dolor, por ello solicita a la señora Alcaldesa Municipal que se investigue dicho caso para que se puede continuar sesionando en el edificio municipal, por cuanto en dicho lugar cuentan con el Salón de Sesiones.

5. La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que se han referido al problema de la basura y a las situaciones que se están presentando a raíz de la desatención que se ha dado durante muchos años, la cual se ha agravado ya que a la fecha el municipio ni siquiera posee el plan de gestión, por lo que el tiempo para presentarlo ya está vencido y no quiere que sea tema de otra demanda, ya que se reacciona hasta el momento que se dan las denuncias.

De igual manera externa que es el momento de que el Concejo Municipal tome decisiones, por lo que si es necesario sesionar un día entero se hace, pero no se puede continuar postergando ni minimizando una bomba que va a explotar.

Comenta además que el tema es tan complejo, que las personas se encuentran ilusionadas al creer que porque se va a quitar la basura, el mismo ya está arreglado, pero no es así, puesto que existe un centro de transferencia donde se paga \$60.000,00 diarios.

También indica que en la correspondencia se presenta un documento donde el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera cuestiona al regidor Monge Ortiz y a su persona, por estar consultando al respecto, aclara que lo que hicieron fue solicitarle al Doctor la certificación del permiso, lo cual no se puede hacer ya que no existe permiso, por cuanto dicha irresponsabilidad será asumida por las personas a las que les compete, acto del cual se excluye, ya que ha insistido mucho sobre el tema.

Posteriormente externa que los zopilotes en dicho lugar casi superan en cantidad, a los que se encontraban en el vertedero de Lomas de Cocorí, asimismo expresa que en el centro de transferencia están llegando carros particulares a dejar basura, por lo que existe insuficiencia personal, ya que solo dos personas se encuentran laborando, el maquinista y la persona que barre, lo que ocasiona que no se está brindando la debida atención al lugar.

También manifiesta que los basureros clandestinos han proliferado, situación que se ha enunciado, por lo que continúa consultando ¿dónde está la parte técnica que debe dar respuesta?

Además comenta que el problema es sumamente serio, pero con silenciar a su persona o con silenciar al regidor Monge Ortiz no se va a arreglar, por ello cree, que deben ser humildes y decirle al pueblo que efectivamente se encuentran en una emergencia, razón por la cual denuncia y protesta, indicando que se presenta un silencio cómplice.

Hace énfasis además que su persona ha manifestado tal situación, ya que se piensa que es una majadería, pero si se revisan los expedientes desde el año 1992 está estipulado la gravedad de la situación en el Cantón y sin embargo, con "parchecitos" y gastando millones propios del Cantón o donaciones del extranjero no se ha resuelto nada. Finalmente indica que vendrán nuevas demandas.

6. El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta a la señora Alcaldesa Municipal lo siguiente:
 - a. Indica que desea saber sobre los recursos del proyecto del BID, ya que hace tiempo no se tiene conocimiento del mismo.

- b. Además consulta ¿por qué no se incluyó en el presupuesto 2013 la partida para las actividades del 15 de setiembre?, para la comisión del Ministerio de Educación Pública, así como a todo lo de la Semana Cívica, ya que desde el año 2010 se había tomado un acuerdo para que en el presupuesto se incluyera recursos para los mismos, sin embargo, en el presupuesto 2013 no hay nada; ni tampoco en los presupuesto extraordinarios que se aprobaron el pasado jueves.
- c. Posteriormente consulta sobre la situación del cierre técnico, ya que la semana pasada se habló de dicho tema y deben recordar que cuentan con una resolución emitida por el Tribunal Ambiental, razón por la cual desea saber si existe algún informe al respecto, ya que según la fecha en la que se recibió dicha resolución, solo les queda un mes para el vencimiento de los dos primeros meses con los que se contaba.
- d. Así mismo expresa que desea saber cómo se encuentra el proyecto de alcantarillado en Ciudadela Blanco, ya que normalmente se presentan inundaciones por el Canal 14 y sus alrededores.
- e. Finalmente manifiesta que desea saber por medio de un informe, ¿quién autorizó la construcción de nuevas oficinas en el antiguo salón de sesiones?, asimismo externa que el anterior Concejo Municipal en el año 2008, tomó un acuerdo para autorizar a la Alcaldesa Municipal de dicho período, para que obtuviera un crédito por ₡100.000.000,00 situación que se consignó en el acta 121 del 18 de agosto del 2008.

Externa además que no existe un acuerdo que derogue los anteriores ni un nuevo acuerdo para autorizar que se construya las oficinas de Auditoria Municipal en el lugar donde se están construyendo.

De igual manera expresa que la señora Auditora Municipal emitió un informe en el cual se supone que dichos recursos que se modificaron eran para proceder a realizar las reparaciones en las oficinas donde se encontraba el señor Elidio Fonseca, sin embargo, no se sabe porque se decidieron por las nuevas construcciones.

Posteriormente añade que existe un acuerdo del año 2009, en el cual se autoriza el uso del 44% del área total del actual salón de sesiones a efectos de que se inicie la construcción de las oficinas administrativas en la segunda planta, por ello desea que se le brinde un informe para saber quien autorizó que se haya tomado el restante 56% para construir más oficinas administrativas sin que medie ningún acuerdo del Concejo Municipal, ya que como regidor dicha situación lo tiene molesto, por cuanto se toma un acuerdo pero a la Administración "le vale" cumplir con los mismos, ya que en este caso sí se toman las decisiones sin ningún acuerdo, por lo que expresa que a los acuerdos no se les tiene importancia.

7. La regidora Virginia Camacho Torres, se refiere a lo siguiente:

- a. Indica que es importante que el Concejo Municipal cuente con un salón de sesiones, ya que los regidores deben tener un lugar en el que puedan dictaminar, por cuanto en la actualidad, la oficina donde se encuentra el Asesor Legal del Concejo Municipal, es difícil presentarse a dictaminar, ya que el espacio que les correspondía como Concejo Municipal ha sido violentado.

Hace alusión además al edificio que se está construyendo en la plazoleta de la Municipalidad, donde se suponía se iba a construir el salón de sesiones del Concejo Municipal, pero dicha estructura no posee autorización, ya que no se ha derogado el acuerdo que existe desde hace muchos años, asimismo observa que en dicha construcción el espacio es totalmente reducido, razón por la cual consulta ¿cómo es posible que se siga construyendo para una minoría?, por lo que entonces el Concejo Municipal tendrá que continuar en un espacio que es para la cultura, ya que no cuenta con su propio espacio.

- b. Hace alusión al proyecto del BID, e indica que le gusta hablar con el Ingeniero Ronny Rojas, ya que la mantiene informada, pero a su parecer tampoco es la vía, sino, que al menos una vez a la semana o cada quince días, se debe informar a la ciudadanía para que así las comunidades estén atentas.
- c. Se refiere al proyecto que se inició en Sagrada Familia, por el puente hacia el Tattoo, mismo en el que transitan muchos niños hacia la escuela y no se ha terminado la base ni los barandales, externa además que al Concejo Municipal se presentó una nota hace aproximadamente cuatro meses, pero aún no se ha brindado solución al mismo.
- d. Indica que es importante atender los caminos en los diferentes distritos, ya que se está llevando progreso a las comunidades, pero también se debe atender el centro de San Isidro, por cuanto existen muchas calles que dan vergüenza.
- 8. La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, procede con el traslado de los oficios entregados por la señora Alcaldesa Municipal:
 - o OFI-2316-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-2303-13-DAM: Comisión de Obras.
 - o OFI-2257-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-2285-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
 - o OFI-2289-13-DAM: Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 9. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a brindar las respuestas.

Expresa que respecto al tema del salón de sesiones, preparará un informe donde se pueda ver un criterio de la Procuraduría General de la República en el que se indica que el lugar donde sesiona el Concejo Municipal, es el salón de sesiones, por ello externa en primera instancia, que desde hace mucho tiempo el lugar de la Municipalidad donde se sesionaba, ya no es salón de sesiones.

Además indica que en el año 2011 por determinación del Alcalde Municipal de ese periodo, se decidió que la oficina de Cobro, la cual estaba ubicada donde actualmente es la Vice Alcaldía, se trasladara para el salón de sesiones, por lo que se colocó una cortina para que dicha oficina se trasladara, asimismo agrega que se conversó con el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, para poder realizar una división y así poder acomodar a más personas.

Posteriormente indica que su persona no ha "echado" al Concejo Municipal de la Municipalidad, ya que fue la Sala Constitucional cuando indicó que no se podía sesionar más en dicho lugar por el tema de accesibilidad, por lo que se dio el compromiso de construir un ascensor que hasta la actualidad es que se está realizando.

Comenta además que ha pasado mucho tiempo desde que se quiso dar accesibilidad a la segunda planta del edificio municipal, no solo por el tema del salón de sesiones, sino por el tema que el Ministerio de Salud en cualquier momento podía clausurar dicha planta, por cuanto ya poseen un recurso de amparo, razón por la cual aclara que el año pasado a pesar de que se realizó una licitación, ninguna empresa participó, por lo que se tuvo que volver a realizar y es hasta el presente año que se pudieron concretar los recursos que se aprobaron desde el año anterior.

Posteriormente se refiere al tema de las oficinas de la Auditoría Municipal, externa que existe un acuerdo del Concejo Municipal en el que se indicó que se debía brindar todo lo que la Auditoría Municipal necesitara para que trabaje de manera adecuada, acción que se ha tomado debido a que dicho ente presentó la solicitud de que deben estar juntos, ya que una compañera no puede subir gradas.

También indica que existe imposibilidad, así como un tema de espacio, que a su parecer no lo tiene que contar, ya que todos conocen todas las oficinas, tal es el caso de la oficina de Atención Tributaria y de Patentes, por cuanto a inicios de año las mismas cuentan con demasiadas personas, situación por la cual también deben trasladar la oficina de Patentes para otro lugar.

Hace énfasis además que en el caso de la modificación presupuestaria, la misma fue aprobada para poder iniciar con la construcción de las oficinas de la Auditoría, sin embargo, falta bastante dinero para poder concluir las, además añade que después de haber realizado la compra de materiales y que la construcción había iniciado, conocieron la existencia de un acuerdo municipal, el cual desconocía, y en el que se indicaba que el salón de sesiones se iba a realizar en la plazoleta, razón por la cual se deben tomar otras acciones.

También agrega que en el caso de la Auditoría Municipal, a su parecer es un departamento que requiere no solo el presente personal, sino mucho más, para que puedan trabajar de la manera más adecuada, por lo que año a año solicitan profesionales en una y otra materia y los mismos son denegados, ya que la misma no cuenta con un abogado ni con un ingeniero, lo que les imposibilita fiscalizar, por cuanto la idea es que puedan evaluar y que puedan ayudar en el mejoramiento de la Municipalidad.

Indica que no tiene problema en realizar un edificio, ya que en la actualidad, el proceso de control urbano y servicios municipales se ubica en el Complejo Cultural debido a que no poseen espacio en el edificio municipal.

Posteriormente se refiere al proyecto del BID, e indica que en muchas oportunidades se ha hablado del mismo tema, además añade que se han efectuado dos reuniones con todas las Asociaciones de Desarrollo impactadas de la zona para información, asimismo indica que los tramites que la Municipalidad tiene que realizar prácticamente ya están listos, por lo que se encuentran en una etapa de sacar el proyecto a licitación.

Comenta además que el día de hoy recibieron la visita de los funcionarios de RECOPE, por lo que a través de un acuerdo el Concejo Municipal brindó la ayuda para solicitar la emulsión asfáltica en dicho proyecto, razón por la cual los mismos se hicieron presentes a verificar y a observar el proyecto.

De igual manera manifiesta que cada quince días se realiza una reunión con las personas de la Unidad Ejecutora y con los personeros del MOPT para poder avanzar en dicho proyecto, el cual de manera satisfactoria ha avanzado, ya que la contratación es realizada directamente por el MOPT a la empresa y la Municipalidad no participa.

Así mismo exterioriza que se debe recordar que dichos fondos no entran a las cuentas municipales, por lo que se han realizado los trámites y los perfiles, los cuales ya fueron aprobados, por ello lo último que se informó fue la aprobación y la no objeción a los caminos, además externa que se encuentran esperando la respuesta por parte de RECOPE.

También comenta sobre el tema del 15 de setiembre, por lo que externa que la solicitud fue de ₡4.800.000,00 y se indicó que no se podía, ya que la Administración tiene la incapacidad de conseguir dicho monto, situación que fue expresada, asimismo manifiesta que si la Comisión de Cultura pudiera apoyarlos con algo, en hora buena, ya que de lo contrario la Administración no podría, puesto que en la actualidad se encuentran tratando de reforzar servicios públicos y de terminar el año con el tema de la basura, ya que el contrato se vence en el mes de octubre, situación por la que no puede pensar en traspasar dicho monto.

Con respecto a la Semana Cívica, la cual se lleva a cabo por el Mercado Municipal, indica que existe un acuerdo en el que se establece que son ₡2.000.000,00 por año, por lo que espera, que no se llegue a tomar un acuerdo en el que se indique que sean ₡10.000.000,00 ya que dicho dinero está siendo modificado y sacándolo del servicio, para poder incluirlo en la próxima modificación presupuestaria, ya que lamentablemente no están para regalarle dinero a todas las personas.

Hace énfasis que para este año estimaban la suma de ₡275.000.000,00 de las patentes de licores, pero solo recibirán aproximadamente ₡30.000.000,00, situación que no es culpa del Concejo Municipal ni de su persona, por cuanto la ley posee un recurso de inconstitucionalidad y se debe esperar hasta que la Sala Constitucional se pronuncie, por cuanto se debe tomar en cuenta dicha situación.

Comparte que respecto al tema del Cierre Técnico, ha sido suficientemente clara en manifestar que los dos meses son para la entrega del cronograma actualizado al Ministerio de Salud, entidad que ya lo posee.

Además comenta que el Concejo Municipal aprobó la modificación presupuestaria donde se detallaba la compra de la tierra, ya que se debe recordar que por una denuncia y por toda la "majadería" de algunas personas dicha tierra se tuvo que comprar y no tomarla de una finca de 30 hectáreas que posee la Municipalidad, por lo que se encuentran en los trámites para la compra de la misma.

De igual manera externa el no saber qué es lo que se desea saber del proyecto de Ciudadela Blanco, ya que el mismo es muy grande y puede costar aproximadamente ₡500.000.000,00 según lo estimado por los ingenieros.

Manifiesta además que dicha situación se refiere a una paja de agua, por lo que todos saben que las personas construyeron sobre un lugar por donde pasa agua de manera permanente, ya que hasta en el verano pasa agua.

Indica además que el crecimiento des planificado agrava la situación, ya que las viviendas se inundan y desde hace muchos años se han realizado "parchecitos", por lo que en el año 2011 se realizó un alcantarillado y no sirvió para nada, razón por la cual se optó por realizar un canal revestido.

También externa que se encuentran realizando las entradas de las casas, ya que aproximadamente serán puentes que pasarán por encima del canal para que así las casas puedan tener acceso, y de igual manera quedara calle.

Igualmente señala que todas las molestias que sufren las personas en dichos lugares, es para mejorar y para que en algún momento ya no se llegue a inundar, por ello, en la parte de arriba, se tuvo que construir una alcantarilla de cuadro bastante amplia, además de la colocación de 140 alcantarillas.

Indica que no es un proyecto fácil ni barato, ya que en algunas ocasiones han podido contar hasta con 15 trabajadores, pero en ocasiones el dinero para jornales ocasionales no alcanza y han contado con 5 trabajadores, lo que quiere decir, que en algunas oportunidades dicho proyecto avanza de manera rápida, pero en otras se tienen que detener, razón por la cual solicita el entender dicha situación, puesto que el mismo no se podrá terminar para este año, ya que al revisar, existen ramales de alcantarillas de 60 centímetros que se deben cambiar por alcantarillas más grandes.

Hace alusión además a lo expuesto por el regidor Monge Ortiz, referente al tema de las luces, por lo cual indica que es un tema que se debe analizar, ya que habrán luces a menos que se sesione de día, por lo que no sabe si se debe hacer una modificación, razón por la cual consultará al respecto.

Así mismo externa que en el caso del plan de gestión, expuesto por la regidora Jiménez Tabash, el mismo se está elaborando, ya que la Municipalidad de Pérez Zeledón es la única en la zona sur, que se encuentra elaborando su propio plan de gestión, ya que las demás lo hacen de forma contratada, además indica que pronto, ante el Concejo Municipal se realizará una presentación del avance de dicho plan.

De igual manera se refiere al tema de la transferencia, por lo que indica que es una actividad atípica y que no existe en todas las municipalidades, por ello expresa que se debe recordar que en el año 2011 la transferencia se hacía en el Plantel Municipal, situación que no fue inventada por su persona, sino por el señor Luis Mendieta, donde los camiones duraban sábados y domingos cargados de basura y los vecinos contaban con muchas molestias.

Comenta además que han tratado de hacer todo lo que se pueda, ya que el lugar de transferencia es monitoreado por el Ministerio de Salud, los lixiviados se recogen, se paga el transporte, por ello no sabe si la regidora Jiménez Tabash lo que quiere es observar la basura en las calles, pero mientras cuente con posibilidades dicha situación no ocurrirá, así como tampoco será permitido por la mayoría de regidores, ya que se trata de la salud pública.

Además se refiere al paso de Tattoo, por lo que indica que el mismo será analizado, además se refiere al tema de las calles desatendidas, al respecto expresa que existen muchas necesidades, pero aclara que no es lo mismo una calle de lastre que una calle de asfalto, ya que para poder realizar un bacheo asfaltico se necesita mucho dinero, por ello las mismas no se pueden atender como lo desea.

De igual manera manifiesta que existen muchas calles en el centro de San Isidro que necesitan nuevamente un recarpeteo asfáltico, por lo que es algo en lo que se tiene que trabajar, sin embargo, los recursos transferidos de la Ley 8114 son insuficientes, por lo que se debe pensar en un proyecto mas allá.

Finalmente hace alusión a los acuerdos municipales, ya que el regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que los mismos no son importantes, situación que es todo lo contrario, ya que los mismos son muy importantes, siempre y cuando no rallen con la legalidad, por lo que lamenta el no haber podido brindar ayuda a una iglesia porque no se podía, pero si así son las cosas tendrán que vetar todos los acuerdos que se presenten en dicho sentido, como el caso de Sagrada Familia donde no se pudo contravenir una ley.

De igual manera agrega que en su caso, envía una nota en la que se indica que existe un error y que se debe corregir, con el fin de no tener peleas, ya que a su parecer es mejor hablar y aclarar las cosas para poder seguir adelante.

Así mismo indica que son muchas las necesidades, sin embargo, se debe priorizar lo más importante, así como también a las situaciones que son urgentes y no importantes, ya que es lo que se debe hacer a falta de recursos.

También expresa que existen municipalidades 10 veces más pequeñas que la Municipalidad de Pérez Zeledón y cuentan con el mismo presupuesto, razón por la cual no se puede expresar que se "está matando a las personas", todo lo contrario, ya que se encuentran aplicando una plataforma del año 1997 y hay personas que pagan sumas ridículas por los bienes inmuebles y a su parecer se debe aplicar el dicho que "sin cacao no se hace chocolate".

ARTÍCULO 5: Dictámenes de Comisión.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de modificar la agenda y así dar a conocer dos Dictámenes de Comisión.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados, se acuerda con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que dichos dictámenes los puede presentar en Asuntos de la Presidencia, pero lo correcto es a través de una moción de orden.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa que la moción le parece innecesaria, por lo que el espacio de la Presidencia se supone que es para tratar los dictámenes y mociones.

Se procede con el análisis de ambos dictámenes.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Vera Violeta Corrales Blanco.

DICTAMEN:

Visto y analizado el documento número OFI-4353-12 de 26 de febrero de 2012, referente a la donación de un terreno municipal al Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR y los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para dar trámite a la formalización de la donación de un terreno, de parte de esta Municipalidad al Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Establecer la aprobación de un acuerdo municipal para la donación de un terreno municipal al Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR, y que el mismo se lea de la siguiente manera:

1. Donar una porción de terreno de 4444 metros cuadrados al Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR, con el fin de que esta institución pueda construir la nueva infraestructura que será la estación de Bomberos Sede Cantonal de Pérez Zeledón.
2. Que dicha porción donada corresponde al terreno con número de plano registrado en el Catastro Nacional **SJ-1665298-2013**, de fecha de registro del 21 de junio del 2013, proveniente de la finca madre inscrita bajo el folio real matrícula **629908-000**, que es propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón y no posee anotaciones ni gravámenes.
3. Comunicar a la Notaría del Estado que en apego al artículo 62 del Código Municipal dicha donación no implica desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, dado que el mismo continuará en manos del Estado costarricense y su utilización será para el bien común de la población, las instituciones del Estado y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de CR.
4. Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que realice las diligencias necesarias ante las instituciones públicas a fin de ejecutar el presente acuerdo municipal y se formalice la donación de supra cita.
5. Se comunique a la Notaría del Estado y al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que se continúe con los trámites de donación.

Se adjunta para los trámites necesarios

- Copia del estudio de registro de la propiedad No. **629908-000**
- Copia del Plano de la finca madre No. **SJ-0761345-1988**
- Copia certificada del plano No. **SJ-1665298-2013**, que corresponde al terreno a donar con un área de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.
- Croquis del terreno, solicitud de donación número **CBR-036263-2012-DGB-00720**.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash consulta ¿a qué cédula jurídica se le va a donar?, ¿a nombre de quien va la donación?

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, responde a dicha regidora que la donación es para el Cuerpo de Bomberos de Pérez Zeledón.

La regidora Kemly Jiménez Tabash nuevamente consulta ¿se adjunta la cédula jurídica?, ¿el Cuerpo de Bomberos de Pérez Zeledón pertenece al Instituto Nacional de Seguros?

De igual manera externa que cuestiona dicha situación ya que el Instituto Nacional de Seguros es una de las entidades más millonarias del país, y han ingresado muchas solicitudes de organizaciones públicas sin recursos, que no han sido atendidas, como por ejemplo una solicitud por parte del Ministerio de Extranjería.

Deja claro además que los Bomberos brindan un gran servicio, lo cual es muy importante para el Cantón, pero se debe priorizar, ya que la tierra que quedó disponible es muy poca, razón por la cual no apoyará la moción.

El regidor David Araya Amador aclara que el Benemérito Cuerpo de Bomberos ya no forma parte del Instituto Nacional de Seguros, asimismo indica que para el Tratado Libre Comercio y para la restructuración del financiamiento del mismo, se le dotó de una cédula jurídica diferente, ya que antes se financiaban con las primas de los seguros, pero ahora, lo hacen con un impuesto, el cual a su parecer es con el recibo de la electricidad.

De igual manera añade que gracias a dicho impuesto, poseen cierta cantidad de dinero para construir una nueva estación de bomberos en Pérez Zeledón y para comprar las unidades, por ello si se brinda el apoyo, se les estaría manifestando que con el dinero que poseen deben buscar terreno, y que tal vez, dentro de 10 años puedan iniciar las construcciones.

Comenta además que cuando las cosas son para bien del Cantón, no se debe criticar, por cuanto se indica que se han olvidado muchas solicitudes, pero desea observar las solicitudes del Director Regional, del Policía de Migración o del Vice Ministro de Extranjería, donde los mismos soliciten a la Municipalidad algún terreno.

También indica que si las personas de Migración, se hubieran acercado, tal vez ya estarían a la par del IMAS o a la par de la Guardia, pero no es así, por lo que se debe comprender dicha situación.

De igual manera comenta que no ha existido mezquindad para ayudar a las Asociaciones, Ministerios, Institutos y en la actualidad al Cuerpo de Bomberos, pero es muy fácil expresar que no se emite el voto porque las instituciones tienen mucho dinero, donde las mismas se manejan de voluntad, lo cual no es porque les guste, sino es porque se necesitan, por ello insta a que apoyen el presente dictamen.

Así mismo indica que ya se habían reunido con el Cuerpo de Bomberos, por lo que se invitó a todos los regidores, pero los que quieren trabajar asistieron, los que no quieren trabajar y los que están muy ocupados no lo hicieron, pero en la misma se explicaron los por tantos.

Finalmente aclara que dicho lote no se refiere al que había dividido el señor Mendieta, ubicado por la Guardia, sino es el que forma parte de lo que era el parquecito de Seguridad Vial, ya que en el mismo existe terreno ocioso.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica estar de acuerdo en ayudar al Cuerpo de Bomberos, ya que no se sabe en qué momento se necesitará del mismo.

Posteriormente añade que es una institución que goza de muchos recursos, ya que poseen todo un apadrinamiento del Instituto Nacional de Seguros el cual posee recursos como pocas, ya que RECOPE con la cantidad de dinero que maneja es una de las que le gane en dicho sentido.

Así mismo consulta ¿el presente informe de que comisión es?, ¿quiénes firmaron el informe?, ¿fue firmado en reunión de comisión?

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, responde al regidor Ureña Bonilla que el presente informe pertenece a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que es firmado por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que consulta solo por el morbo de la situación, consulta nuevamente si fue firmado en reunión de comisión.

El regidor Gilberto Monge Ortiz solicita se le aclare bien los metros de dicha propiedad.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, responde al regidor Monge Ortiz que dicha propiedad es de 4444 metros.

Posteriormente el regidor Gilberto Monge Ortiz manifiesta que esa propiedad es la que va hacia el Técnico, la cual es grande y valiosa y a su parecer se está otorgando toda, añade además que lo indicado es que el Cuerpo de Bomberos no pertenece al Instituto Nacional de Seguros, pero el mismo posee rótulos con el nombre de dicha institución.

También indica que existe una situación curiosa, ya que se brindan propiedades y dinero a todas las instituciones que poseen dinero, pero a las personas de escasos recursos que se encuentran en el Cantón se hacen a un lado, razón por la cual manifiesta que en dicha propiedad se puede construir lotes para las mismas, ya que se encuentran marginados, siendo los que pagan impuestos y demás, pero es muy fácil acudir a ellos para buscar votos.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se siente alegre al escuchar comentarios que el Cuerpo de Bomberos poseen mucho dinero, situación que espera sea cierto, ya que no tendría ningún sentido el brindar dinero a quien no puede construir.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Gilberto Monge Ortiz.

De igual manera la señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que en el momento que expone las razones, se van al cuerpo, pero tal situación ya es una práctica, por cuanto suele ocurrir al no existir argumentos, añade además que si los bomberos son voluntarios, nadie los está obligando, ya que se imagina que sienten bien de realizar tal aporte.

Así mismo añade que a inicios del año 2011 está la solicitud de los señores del Ministerio de Migración, por lo que pueden revisar dicha situación en los archivos ya que a la misma no se le ha dado trámite.

También manifiesta que se opone a dicho acuerdo, ya que no sabe el diagnóstico realizado para decidir que dicha propiedad estratégica que posee el Cantón sea entregada para tal fin, es decir, se va a lesionar un patrimonio valiosísimo que no ha sido aprovechado por la Municipalidad, lo cual no es justificante para "tajadear" la misma, lo que significa que no existe planificación ni visión y se quiere un Cantón de primer nivel, asimismo externa que se pudo buscar otra opción.

El regidor Gilberto Monge Ortiz comenta que no emitió su voto positivo, ya que todos saben que en su caso siempre ha estado al lado de las personas necesitadas del Cantón.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El Consejo de Seguridad Vial.

DICTAMEN.

Visto y analizado el documento número OFI-017-13-CLSV -PZ, referente a la firma de Convenio Municipalidad – COSEVI, en la cual indican que en fecha 29 de abril de 2012, en la sesión ordinaria número 04-2013, artículo 4), acuerdo 2), el Consejo Local de Seguridad Vial de Pérez Zeledón (COLOSEVI), acuerda enviar solicitud al Concejo Municipal, manifestando el apoyo en cuanto a la firma del convenio con el COSEVI, sobre el uso del terreno del Parque Infantil de Seguridad Vial para el desarrollo de actividades de capacitación y promoción para los niños y la población en general en materia de prevención de accidentes de tránsito. Terreno que corresponde a la finca inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número de folio real: **629908-000**, con plano catastrado número **SJ-0761345-1988**, el cual tiene un área **de trece mil setecientos cincuenta metros con nueve decímetros cuadrados**.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la anterior solicitud y autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para que proceda a firmar el Convenio de Uso en Precario entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Consejo de Seguridad Vial, por un período de 25 años contados a partir de su eficacia, otorgada mediante refrendo por el Departamento de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, sobre el terreno cuyo número de finca es 629908-000, con la excepción que el área a ocupar no son los **trece mil setecientos cincuenta metros con nueve decímetros cuadrados**, en su lugar serían nueve mil trescientos seis metros con nueve decímetros cuadrados a ocupar. Esto último por encontrarse en proceso una segregación de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que corresponde al área a donar al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y que vendría a modificar el número de plano supra citado. Todo lo anterior sin perjuicio de lo que establece los artículos 152, 153 y 154) de la Ley General de la Administración Pública.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El regidor David Araya Amador expresa que dicho dictamen hace alusión al convenio de COLOSEVI, ya que el Consejo Local de Seguridad Vial posee un dinero que desean invertir en el parque de Seguridad Vial.

Aclara además que solicitan dicha propiedad para que encarguen de las obras, de administrarlo, de brindar las capacitaciones y demás, por cuanto no se les está donando, sino se está cediendo en uso en precario por 25 años.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que ante dichas situaciones le dan ganas de llorar, ya que se están atribuyendo una potestad de "machetear" las propiedades más valiosas que posee el Cantón, agrega además que ya se arrancó "un tuco" para donárselo al Cuerpo Benemérito de Bomberos.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que el dictamen en discusión hace referencia al COLOSEVI.

La regidora Kemly Jiménez Tabash expresa a la señora Presidenta Municipal en ejercicio, que los casos se relacionan por cuanto en el presente dictamen se hace alusión al tema de los bomberos.

De igual manera externa el no saber si dicho acuerdo tiene validez, ya que desconoce si el Cuerpo de Bomberos es candidato a recibir un beneficio de un patrimonio municipal en donación, por cuanto según la ley, el artículo 62 del código, a su parecer no califica, situación que averiguará.

Comenta además que lo que indicado es que se dará en convenio en uso en precario por 25 años al COSEVI, pero dicha institución tiene años de estar detrás de tal propiedad, agrega también que los regidores que soñaron por dicho parque jamás se hubieran imaginado lo que se está haciendo en la actualidad, ya que se está manifestando que no existe capacidad administrativa, por lo que se debería entregar todo.

Así mismo indica que se supone que se ordenará todo lo correspondiente al patrimonio municipal, pero para hacer una planificación con proyección, no para entregarlo a instancias.

De igual manera externa que no conoce el convenio, por lo que no sabe como votarán algo que se desconoce, situación que denuncia ya que a su correo no llegó ninguna información.

Finalmente externa que denuncia tal acto, ya que es un atentado y una irresponsabilidad total.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que cuando se tiene una visión futurista, las cosas que no son, se pueden observar como si ya lo fueran.

De igual manera externa que en el caso del IMAS, se observan las filas de las personas, los Bomberos se ubican metidos en el centro de San Isidro por lo que en una emergencia no podrían salir a atenderlo, la Fuerza Pública está en medio de dos ríos y también en una emergencia tendrían graves problemas, por ello se debe consultar ¿dónde van a estar? por cuanto se han entregado dichos terrenos para hacer una concentración de instituciones importantes para el Cantón en una de las mejores ubicaciones y así puedan atender a un Cantón que se encuentra desarrollando mucho hacia Daniel Flores.

Así mismo externa que se deben imaginar dentro de cinco años, ya que dicha propuesta será una belleza, por lo que el COLOSEVI está tomando dicho sector ya que posee dinero para invertir, lo que la Municipalidad no puede hacer.

Posteriormente agrega que lo indicado fue que dicho terreno debió ser para las personas de escasos recursos y no para los bomberos, pero se debe pensar ¿a quienes atienden los bomberos cuando hay un accidente?, ya que los mismos atienden de igual manera a las personas de escasos recursos, ya que igual necesitaran ayuda.

Finalmente indica que deben ser visionarios e imaginar a dichas instituciones al servicio del Cantón.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla consulta si se trata de un convenio con COSEVI o COLOSEVI.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se refiere a un convenio con COSEVI.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que dicho dictamen igualmente está firmado por los regidores David Araya Amador y Felipe Mora Molina, situación que externa ya que los mismos hace un rato gestionaron algún documento con el Asesor Legal del Concejo Municipal, por lo que le queda duda si realmente se gestionó en la sesión de Comisión como tal o lo firmaron hace poco, como ha sucedido en otras ocasiones, situación que le ocasiona enojo.

Así mismo consulta ¿si en el caso que un regidor propietario no firma el dictamen, se le rebaja la dieta para pagársela al regidor suplente?

Posteriormente añade que se habla de visión, e indica ¿qué visión tuvieron las personas que instalaron la Fuerza Pública hace años?, añade que en la actualidad la Municipalidad es la que tiene que arreglar los problemas a muchas instituciones del país que supuestamente son muy visionarias.

También agrega que se debe recordar dentro de la visión que posee el Concejo Municipal, cuando se firmó el convenio con el Ministerio de Economía para cederles un espacio por el Estadio Municipal, mismo que era por 3 años, pero por la visión que se tenía y por su oposición se aumentó a 4 años, dejándolo después de dicho tiempo desprotegidos.

Hace énfasis además que en este caso y al ser por 25 años está bien, ya que así pueden trabajar de manera holgada y con planificación, pero no se puede hacer en un momento algunas cosas y después, para manifestar que todo ha sido maravilloso, por lo que las cosas se deben decir como son.

Finalmente indica que hace tiempo atrás se giró una directriz para que todos los convenios que se iban a firmar se enviaran a los correos electrónicos de todos los regidores, para que pudieran revisar con anterioridad y no se presentaran a "batear", por lo que en este caso no llegó a su correo, y a pesar que lo encuentra bien fundamentado no emitirá su voto, ya que no sabe el contenido, solo se ha manifestado que es por 25 años, en uso en precario, de la propiedad donde está el parque de seguridad vial, por cuanto desconoce las demás cláusulas, situación en la que la Contraloría General de la República ha sido muy clara en indicar que cuando se emite un voto por la responsabilidad solidaria que poseen, deben estar debidamente informados.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Gilberto Monge Ortiz y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y Gilberto Monge Ortiz.

El regidor Gilberto Monge Ortiz expresa que si lo hubieran dejado participar tal vez lo hubiera votado.

Posteriormente justifica su voto negativo indicando que la Municipalidad está en crisis y todo se está regalando, por lo que a su parecer vendrán más demandas y más fuertes.

La regidora Kemly Jiménez Tabash indica que hace aproximadamente 3 décadas donaron dichas hectáreas, las cuales en la actualidad se están concediendo a COSEVI en uso en precario, asimismo añade que el mismo fue donado para que todo el aparato administrativo público se concentrara en dicha área, pero lamentablemente existen propiedades inscritas a terceros, situación irresponsable que se ha venido actuando en el Cantón.

Posteriormente hace un llamado a la cordura elemental, ya que si tienen la voluntad de actuar contra el pueblo de dicha manera, no se debe justificar tales entregas viles con argumentos de tal magnitud, por cuanto están entregando de manera irresponsable y anómala el patrimonio que le pertenece al pueblo.

Finalmente solicita se le indique 3 cláusulas del convenio, si el mismo ya ha sido leído, asimismo indica que no solo se opone a tales actos "atentadores", sino que los denuncia ante las instancias correspondientes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo por lo detallado anteriormente.

ARTÍCULO 6: Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que hasta el momento de presentarse a la sesión municipal, se dio cuenta que debía presidir la misma, por lo tanto no trae ningún asunto.
2. El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que el presente artículo es para debates que ayuden a que el pueblo se informe de lo que está sucediendo.

Así mismo indica que hará mención al Relleno Sanitario, Cierre Técnico, por lo que externa que en el año 2003, se iniciaron los problemas del Cierre Técnico así como también se hablaba respecto a la finca de la Ceniza.

Posteriormente manifiesta que en el año 2006 se dio la primer orden de cierre, por lo que se indicó que para el año 2007, todos los estudios iban a estar realizados y todo iba a estar cumplido, solo faltaba la creación del Relleno, agrega que en dicho periodo el Presidente era el señor Manuel de Jesús Ureña y como Alcaldesa Municipal la señora Rosibel Ramos.

Seguidamente hace alusión que para el año 2009 la Sala Constitucional otorgó la última orden, lo cual era el cierre total y la condena al Estado y a la Municipalidad de Pérez Zeledón, momento en el que se condenó por todo lo que no se ha hecho, por cuanto desde ese momento hasta la actualidad la Sala Constitucional se ha engañado.

Posteriormente indica que le sorprende escuchar al regidor Freddy Barrantes Mora, que reconoce que fue la Ex Alcaldesa Ramos Madrigal y su administración por lo que en la actualidad se está condenando a la Municipalidad a tal cantidad de millones que hasta se le "para el pelo", pero es muy fácil decir que es el pueblo el que tiene que pagar.

Así mismo manifiesta que dicha Ex Alcaldesa ha manifestado que el responsable es el Concejo Municipal, lo cual no es así, ya que si se tiene que condenar a alguien, se debe hacer desde el año 2002 hasta el año 2010 y si también le corresponde al actual Concejo por una irresponsabilidad se tendrá que hacer.

Finalmente externa que la señora Ramos Madrigal posee todos los documentos y todo lo que se hizo, tanto bueno como malo, por lo que le solicita le enseñe lo del río San Isidro, lo del Matadero Municipal, ya que fue muy fácil haber expresado que fue el señor Luis Mendieta el responsable en el Cantón.

3. La regidora Kemly Jiménez Tabash recuerda que existe una moción, razón por la cual indica que espera se brinde el trámite de la misma en el presente artículo.

Posteriormente hace alusión a varias situaciones que están ocurriendo a nivel del Concejo y a nivel de la Administración Municipal, indica que se había tomado un acuerdo donde se invitaba a todas las municipalidades del país a que se manifestaran dadas las declaraciones de las altas autoridades nacionales con respecto al vil asesinato del ambientalista Jairo Mora, quien protegía a las tortugas marinas, sin embargo señala que el acuerdo no fue atendido como corresponde, lo cual será parte de un procedimiento.

Seguidamente se refiere al nombramiento del Asesor Legal del Concejo Municipal, e indica que el año anterior tomaron un acuerdo y al mejor estilo alguien se tomó la potestad de ampliarlo de manera unilateral, situación que desconoce el Concejo Municipal o parecería que no le interesa así como también la Administración es consiente.

Así mismo añade que ha solicitado información públicamente a la Administración Municipal, pero se le ignora, también lo ha hecho de forma escrita, pero la evaden, por ello expresa que la señora Alcaldesa Municipal en la sesión tras anterior, indicó que contaba con 5 funcionarios para contestar los oficios que el regidor Gilberto Monge Ortiz y su persona solicitan, a lo que se pone a pensar, la planilla total para contestar oficios que se supone son información de hacer "enter" e imprimir, ya que en su caso saca el tiempo para buscar la información histórica.

Agrega además que solo solicita información de primera mano, por lo que se supone no tiene implicación extra de trabajo, ya que por ejemplo; solicita los presupuesto, permisos y acuerdos referentes a la construcción arbitraria que se lleva en el patio de la Municipalidad, edificio que será destinado para la Auditora, pero la Administración no contesta, ya que envían un documento donde la Auditora justifica tal acto anómalo.

Comenta también que uno de los servicios que ha cuestionado es la eficiencia de la Auditoría Municipal, ya que si se tuviera como corresponde, muchas de las situaciones y de la crisis actual que vive el Cantón, se hubiese evitado o al menos minimizado, pero lo que se cree es que al actuar en colectivo, como una sola agrupación y protegiendo dichas anomalías, van a persistir.

Finalmente indica que se han sentido poderosos, ya que ejercieron, tomaron acuerdo y tramaron un plebiscito ilegal, que a la fecha no han querido certificarle al Tribunal Contencioso Administrativo, ¿dónde están los votos?, y se molestan en el momento que su persona habla de un fraude, por lo que solicita que la desmientan con papeles, no con ataques personales, por ello es que deben mostrar donde tienen tal cosecha de votos, ya que habían indicado que obtuvieron en tal acto 26.699 votos pero en la actualidad se le indica a dicho Tribunal que fueron 29000.

4. El regidor Wilberth Ureña Bonilla inicia con su intervención.

Durante la participación del regidor Ureña Bonilla, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, interrumpe la intervención del señor regidor para hacer un llamado de atención a los regidores Kemly Jiménez Tabash y Felipe Mora Molina.

El regidor Wilberth Ureña continúa con su intervención indicando que el regidor Araya Amador estuvo en una entrevista en Canal 15, donde manifestó que en el Concejo Municipal existe un problema, ya que hay ciertos regidores que están de acuerdo con todo, pero existen dos que se oponen a todo, por ello solicita a dicho regidor que indique los nombres de esos 2 regidores que se oponen a todo, para proceder como corresponde, ya que no sabe si su persona es uno de ellos.

Así mismo indica que en la sesión extraordinaria del pasado jueves, se tomó un acuerdo respecto a la liquidación de compromisos y determinación del superávit, pero no se dijo absolutamente nada, por lo que en dicha situación lo que le molesta es que se ha hablado mucho de transparencia, pero no se indicó en dicho acuerdo que la Municipalidad según los números tuvo un déficit de \$32.382.000,00, simplemente se tomó el acuerdo y no se dijo que existía tal déficit.

Posteriormente manifiesta que hace aproximadamente 1 mes, había invitado al Concejo Municipal a una encerrona para el 20 o 27 de julio de los corrientes, pero a la fecha nadie ha expresado si es de interés o no, por ello deja la propuesta abierta para los tengan interés de ver si se toma un camino para el 27 de julio, ya que no sabe si su persona es el que está fuera del camino, razón por la cual desea que se lo indiquen para buscar el lugar y contratar lo que se tenga que contratar.

De igual manera informa que el pasado viernes, se publicó el asueto del 15 mayo, mismo que se había acordado en el Concejo Municipal, indica que en la sesión del 21 de mayo lo que se informó era que el mismo ya había sido publicado en la Gaceta digital, pero fue una "total mentira".

Finalmente indica que la regidora María Ester Madriz Picado y su persona firmaron un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración en el que se otorgaba a la Auditoría Municipal todas las facilidades para que puedan ejecutar el trabajo a un 100%, pero el mismo se tomó después de que se había iniciado la construcción de las oficinas que se llevan a cabo dentro del edificio municipal, razón por la cual deja claro, que dicho acuerdo se tomó y posterior a ello se iniciaron las construcciones.

5. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz indica sentirse preocupado por el silencio que ha notado en el Concejo Municipal respecto a los pagos que se tienen que hacer, como es el caso del señor Carlos Molina de aproximadamente ₡29.000.000,00, ya que el pueblo debe saber que dicho monto lo pagan todas las personas, aunque la Municipalidad es la que está condenada.

De igual manera indica que la señora Alcaldesa Municipal anda "raspando la olla" para poder sacar dinero, ya que no se presentó ningún antecedente para que los responsables de dicha negligencia asuman la responsabilidad.

Posteriormente hace alusión a los ₡18.000.000,00 del IFAM, ya que también van a ser pagados por todas las personas y también en el Concejo Municipal se presentó un silencio total, situaciones que le preocupan mucho, pero le preocupa aún más que el regidor Gilberto Monge Ortiz haya expresado que llegarán más denuncias, donde probablemente se condenará a la Municipalidad.

Así mismo añade que se viene arrastrando pagos de otras personas, las cuales se liberan de lo más lindo, por cuanto "se jalen las tortas", pero no importa, ya que el pueblo es el que paga, situación que es llamada negligencia administrativa.

También agrega que las medidas que se deben tomar ante otras denuncias que se pierdan en la Municipalidad, es que los abogados de la Administración Municipal así como el abogado del Concejo Municipal de inmediato trabajen para presentar apelaciones, ya que no es justo tener que pagar "las tortas" de otras personas.

Comenta de igual manera el no saber si la denuncia del señor Carlos Molina fue comunicada a tiempo, ya que después de una condena existe un tiempo para apelar, ya que a título personal si se entera de tal caso y si tiene que buscar cómo hacer una apelación, lo haría ya que no tiene por qué pagar los errores de otras personas.

Finalmente indica desconocer si a la Secretaría Municipal, ha ingresado información respecto a la moción que se elevó a la Contraloría General de la República, referente a los ₡18.000.000,00 del IFAM, ya que sería bueno saber la respuesta, por lo que si la respuesta de la Contraloría es negativa, el Concejo Municipal debe tomar una decisión para poder recuperar dicho dinero.

6. El regidor David Araya Amador expresa que lo que se les ha indicado es que los van a denunciar, que el peso de la ley caerá sobre un montón de mortales, ilegales, que violan las leyes y demás, pero lo que la "señora" no admite, es que se ha escondido de los Tribunales del cantón en 3 ocasiones, ya que se inventa enfermedades para no asistir al juicio, pero después critica por qué se le dicen cosas, ya que si no le gusta escucharlas, entonces que no "tire" y así no tendrá problemas con nadie.

Posteriormente manifiesta a la regidora Jiménez Tabash que se encuentra a menos de un mes para la nueva audiencia oral y pública, la cual está convocada a las 8:00 a.m. y a las 1:00 p.m, por lo que si en la primer convocatoria no se presenta, para la segunda irá con el Organismo de Investigación Judicial, ya que dicho juicio tiene que realizarse, por ello añade que si cometió un delito lo debe afrontar con responsabilidad.

De igual manera comenta que dicha regidora habla de responsabilidad y señala a los demás regidores con el dedo, por cuanto en este caso es su persona quien la señala con el dedo para que sea responsable y se defienda ante un juez por un delito que cometió, lo cual es sencillo, ya que no pide que se declare culpable, sino que no se le esconda a la justicia.

También externa que existe prueba de sobra, ya que si la misma manifiesta que todo es ilegal y que el plebiscito también lo es, le solicita que deje de causar risa al indicar dicha situación, asimismo indica que causa más gracia escuchar a la otra señora cuando expresa que el señor Mendieta va a volver, por lo que en su caso pensaba que el problema se tenía en el Concejo Municipal, pero también resulta que está en cuesta moras.

Hace énfasis además que dichas personas viven de los sueños y no ponen los pies en la tierra, para darse cuenta que el pueblo de Pérez Zeledón se cansó de una persona incompetente en la silla del Alcalde Municipal, o es que no se acuerdan cuando las calles estaban destruidas y cuando se tenía la basura en las calles, razón por la solicita que se debe hacer memoria y dejar de ver la realidad que se quiere, ya que con bonos del IMAS y con "choricería" a nada se llega.

Externa de igual manera que con gritos y alaridos a nada se llega, ya que si los padres de dicha regidora le enseñaron a ello, en el Concejo Municipal no se grita, por lo que presentará una moción para solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones una verificación de un psiquiatra forense, ya que no tiene por qué aguantar los gritos de la regidora Kemly Jiménez.

Finalmente añade que está cansado de los gritos y que se indique que el plebiscito fue ilegal, ya que fue avalado hasta por la Sala Constitucional, pero resulta que se está poniendo de nuevo al Alcalde destituido en la silla, situación que es ridícula y causa gracia, por la paranoia política en la que viven y en la que mantuvieron al Cantón durante algunos meses, lo cual no lleva a nada más que al caos.

7. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA.

El día jueves once de julio, vecinos de Peñas Blancas participaron solicitando el trámite para hacer efectiva una propuesta de desarrollo habitacional.

Esta solicitud la han presentado con meses de anterioridad, sin ser atendida, por el contrario ha sido enviada a comisión sin que se le dé el trámite respectivo.

Por lo tanto mociono para que el Concejo ordene la avocación del conocimiento del proyecto de vivienda de Peñas Blancas, referente a la ampliación de la calle pública"

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que queda un tanto confundida ya que la exposición del señor fue muy clara, externa que según la moción comprende que es para que la Comisión de Asuntos Jurídicos conteste por qué no ha atendido dicha situación.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla manifiesta que eso es parte de la idea de la moción, razón por la cual el objetivo es que el Concejo Municipal ordene la avocación inmediata de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que el próximo martes presenten el dictamen correspondiente y se tome la decisión correspondiente en el seno del Concejo Municipal.

El regidor Felipe Mora Molina señala que dicha moción le preocupa ya que sobre el proyecto existen muchas dudas, indica que el camino no existe y se trata de una zona de alto riesgo, manifiesta que ha estado esperando el expediente para analizarlo con lupa, ya que la decisión no se debe tomar a la ligera.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que ya con la explicación brindada por el regidor Wilberth Ureña, la Secretaría puede trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que los mismos después de hacer un análisis emitan el dictamen correspondiente, razón por la cual solicita al señor David Araya y demás miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que por favor atiendan dicha situación para que presenten el dictamen la próxima semana.

La regidora Virginia Camacho Torres expresa que la moción le parece ilógica, ya que considera que la comisión que debe dictaminar es la Comisión de Obras, ya que el técnico en caminos debe brindar su criterio, finaliza indicando que Jurídicos debe pasar el documento a Obras.

Al respecto la regidora Cira Obando Granados indica que eso se constituye en otra propuesta.

El regidor David Araya Amador, manifiesta que no sabe si escuchó mal al señor Geinier Alvarado, además expresa que tampoco está en el acta, externa que el jueves anterior el señor Alvarado trasladó el documento de Jurídicos a Obras, ya que se trata de un camino.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, aclara que lo que indicó el señor Alvarado fue que se solicitaría al señor Presidente Municipal que trasladara el documento a la Comisión de Obras a través de un oficio.

El regidor David Araya Amador señala que revisará el audio ya que el regidor Alvarado trasladó de oficio el documento a Obras, razón por la cual no se ocupa acuerdo.

Seguidamente indica que le preocupa mucho la parálisis en la declaratoria de los caminos públicos, ya que si alguien no está de acuerdo simplemente presenta un dictamen negativo, ya que tener a la gente esperando sin resolver es un juego, manifiesta que mucha gente le ha llamado, razón por la cual consulta ¿si el Concejo Municipal ha tomado acuerdo alguno indicando que se da la apertura de caminos hasta que haya un reglamento?

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que no, asimismo manifiesta que tendrá que decir la verdad ya que el señor Manuel Alfaro es miembro de la Comisión de Obras, así también el regidor Fernando Umaña y su persona, pero el señor Alfaro ha indicado que no deben abrir más caminos hasta tanto se aplique el reglamento, un reglamento que no existe, razón por la cual se le ha indicado que no, he inclusive han querido renunciar de la comisión, ya que habían estado trabajando muy bien, tomando como referencia el criterio del técnico en caminos; pero el señor Manuel Alfaro quiere que se aplique un reglamento que aún no existe.

El regidor David Araya Amador manifiesta que la situación es preocupante, razón por la cual tendrán que discutirlo el próximo martes cuando esté presente el señor Manuel Alfaro, agrega que el señor Alfaro es el Presidente Municipal pero la función del Presidente es regular el debate y no tiene poder por encima de los demás regidores.

Al respecto la señora Cira Obando, Presidenta Municipal en ejercicio procede con la lectura de un párrafo del acta Acta Extraordinaria no. 066-13, la cual se consigna a continuación:

"El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que lo que puede hacer la Comisión de Asuntos Jurídicos es trasladar por medio de un documento el asunto a la Comisión de Obras, ya que es la comisión que se encarga de los caminos"

Externa la regidora Cira Obando que es importante resolver la situación, ya que si al regidor Araya se le llama, podrían imaginarse cuanto se les llama a los miembros de la Comisión de Obras, agrega que los vecinos no tienen por qué estar tardando tanto.

El regidor Gilberto Monge Ortiz indica que el procedimiento es el siguiente, a la Secretaria del Concejo se le traen los documentos, los documentos se pasan para que los regidores los conozcan, razón por la cual se traslada a Obras y dicha comisión solicita a la señora Alcaldesa que un profesional en el campo les ayude con el trabajo, después el documento llega al Concejo y se discute si se vota o no, externa que se debe sancionar al señor Alfaro Jara ya que está trasladando documentos a la brava, razón por la cual ahora lo que deben hacer es hacer un documento para que la Secretaría lo traslade a Obras, ya que no se puede pasar directo de Jurídicos a Obras. Externa que si la ley lo permite, el proyecto se puede cumplir ya que deben ayudar a las personas.

La regidora Kemly Jiménez Tabash señala que el jueves anterior cuando se presentó un señor a exponer el proyecto no se les indicó nada sobre lo que dijo el regidor Felipe Mora, agrega que la moción es sencilla y cada quien debe decidir si vota o no, razón por la cual se debe sacar del lugar donde se direccionó mal, indica que no hay ningún reglamento en trámite de hecho su persona presentó una propuesta pero fue desechada. Por otro lado indica que el regidor Araya Amador indica que el Presidente es un moderador, y ciertamente, razón por la cual le consulta como hizo durante su presidencia para que se alargara el nombramiento del señor Pincay, si el acuerdo estaba bien delimitado, consulta ¿uso el puesto de Presidente, ahí sí se facultó? Externa que son reglamentarios para las cosas que no les interesa; pero cuando les interesa nada importa, ni la Constitución ni nada, como pasó con el "Plebiscito fraudulento"

Se presenta una situación en el recinto, razón por la cual la señora Presidenta Municipal solicita que se mantengan tranquilos.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que se han desviado ya que la moción sencillamente solicita que en ocho días la Comisión de Asuntos Jurídicos resuelva, eso es todo.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que la moción es para que la Comisión de Asuntos Jurídicos traslade el documento a la Comisión de Obras para que responda a los interesados.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que el regidor Felipe Mora indicó que los datos no concuerdan con los documentos brindados por el solicitante, agrega que la Comisión de Vivienda hizo inspección al lugar.

La regidora Cira Obando Granados, señala que se debe dar tiempo para que se revise el expediente.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

De forma posterior presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Felipe Mora Molina.

El regidor Felipe Mora Molina indica que en el mes de setiembre u octubre el señor Manuel Alfaro Jara presentó una moción para que la Municipalidad establezca un reglamento para la recepción de caminos, e inclusive se coordinó con otra Municipalidad para que se estableciera el reglamento, manifiesta que la moción se aprobó por la mayoría, por otro lado indica que desea que el martes todos los que han hablado le digan al señor Manuel Alfaro las cosas tal y como se dijeron hoy, ya que las cosas se deben hablar de frente a las personas.

Agrega que hay motivos y razones por las cuales debe aplicarse un reglamento de caminos, para no seguir recibiendo a lo loco, ya que las cosas deben hacerse a derecho y en este momento el reglamento está en trámite en la Administración Municipal, agrega que andan amenazando con procesos y demás, razón por la cual no sabe a quién quieren asustar, manifiesta que le da pena ya que lo que hacen es estorbar en lugar de venir a proponer.

8. "MOCIÓN SIN DISPENSA TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

- Que formamos todos los integrantes de éste órgano colegiado, el máximo órgano de representación popular de Pérez Zeledón, el cual debería en buena y franca teoría funcionar en el marco del respeto y las buenas prácticas administrativas.
- Que en este Concejo Municipal se ha vuelto normal ver y escuchar gritos y exclamaciones airadas, salidas totalmente de tono producto de la personalidad de la regidora Kemly Jiménez Tabash.
- Que la regidora en cuestión incurre reiteradamente en las conductas anormales, las cuales llevan merito suficiente de ser analizadas por un profesional en psiquiatría y comprobar la plenitud de facultades para el ejercicio del cargo público que se ostenta.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones la comprobación mediante un perito la plenitud de capacidades psicológicas o psiquiátricas de la regidora Jiménez Tabash Kemly para ejercer el cargo de regidora"

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que quisiera si están de acuerdo trasladar la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La regidora Kemly Jiménez pide fuera de micrófonos que se le brinde el uso de la palabra.

La señora Presidenta Municipal en ejercicio indica que posee dudas si procede sí o no, razón por la cual realiza la consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica que es una moción común, se podría pensar que la señora Jiménez tiene un interés directo en el asunto pero su persona siente que la misma como regidora puede opinar en ese sentido, ya que no hay conflicto de intereses que vaya a perjudicar alguna cuestión propia de la Municipalidad.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, se refiere a un asunto tratado en el presente artículo, inciso anterior y expresa que a raíz de que hace un rato se solicitó a la Secretaria que trasladara un documento, desea aclarar que cuando se solicita que la Secretaría dé trámite a algún asunto, lo pueden hacer cuando hay un acuerdo y que la Presidencia gire la orden.

Se presenta una situación en el recinto razón por la cual la señora Presidenta Municipal en ejercicio solicita a la regidora Jiménez Tabash que se tranquilice, que no se maltrate a sí misma.

La regidora Kemly Jiménez indica que se le dio uso de la palabra porque exigió su derecho, el derecho que tienen todos de expresarse libremente, indica que durante tres años la han venido atropellando como persona, que ha pasado muchas situaciones, indica además que no le quitarán su derecho, ya que lo ha exigido y lo exige e irá hasta donde la tengan que llevar.

ARTÍCULO 7: Trámite de Correspondencia.

1. Resolución del expediente N° 236-07-02-TAA, emitida por el Tribunal Ambiental Administrativo, denunciado Botadero Municipal Pérez Zeledón.

POR TANTO:

De conformidad con los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, artículos 17, 61, 99, 101, 103, 106, 108, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Ambiente, artículos 11, 45, 54, 105, 106, 109 y 110 de la Ley de Biodiversidad, artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, Código Municipal, artículos 2, 276, 278, 279 284 de la Ley General de Salud, artículos 1 y siguientes del Reglamento Sobre Rellenos Sanitarios, Decreto Ejecutivo 27378-S, así como los artículos 1, 11, 20, 22, 23, 24 y siguientes del Decreto Ejecutivo número 34136-MINAE y los votos 2004-12825 y 2010-001346 de la Sala Constitucional. **RESUELVE:** I.- Que en el presente caso se encuentra responsable a la Señora Rosibel Ramos Madrigal, cédula de identidad número 1-873-022, en su condición de Alcaldesa Municipal en los periodos 2003 al 2006 y 2006 al 2010, el señor Luis Mendieta Escudero, cédula de identidad número 6-150-876 en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón en el año 2011 al 2012, el consejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón integrado por los Señores: Kernly Jiménez Tabash, cédula de identidad número 1-508-497, Wilberth Ureña Bonilla, cédula de identidad número 1-758-143, Geiner Alvarado Guzmán, cédula de identidad número 6-243-359, Ciria Obando Granados, cédula de identidad número 6-140-569, David Adolfo Araya Amador , cédula de identidad número 1-1206-637, María Ester Madriz Picado, cédula de identidad número 1-426-269, Roy Mora Araya, cédula de identidad número 1-841-144, Manuel Fernando Alfaro Jara, cédula de identidad número 1-556-564 y Fernando Umaña Salas, cédula de identidad número 1-512-436, todos en su condición de integrantes del Consejo Municipal de Pérez Zeledón, de los hechos que suscitaron la presente denuncia, sea el ocasionar un daño ambiental negativo significativo y por haber omitido su deber de organizar apropiadamente el servicio público de manejo y disposición final de residuos sólidos en un sitio debidamente autorizado por las autoridades competentes, y haber evitado de esta forma que se contaminara el recurso hídrico, el suelo y el aire ocasionando un daño ambiental negativo significativo a los recursos naturales, se absuelve a los Alcaldes y a los miembros del Consejo Municipal de toda responsabilidad en su condición personal. II.- Este.

Despacho de conformidad con el artículo 99 inciso b y g-) de la Ley Orgánica del Ambiente amonesta a la Señora Rosibel Ramos Madrigal, cédula de identidad número 1-673-022, en su condición de Alcaldesa Municipal en los periodos 2003 al 2006 y 2006 al 2010, al señor Luis Mendieta Escudero, cédula de identidad número 6-150-876 en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Pérez Zeledón en el año 2011 al 2012, a los miembros del Consejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, imputados en la Resolución N0-429-11-TAA, acorde con la gravedad de los hechos y les impone como indemnización compensatoria, la suma de mil ochocientos veinte millones de colones (¢1.820.000.000.00), debiendo la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal y los miembros del actual Consejo Municipal, tomar los acuerdos necesarios que garanticen la incorporación de la suma indicada en el presupuesto municipal y se dedique en forma exclusiva a la restauración, mitigación y cierre técnico del vertedero de Lomas de Cocori y en la construcción del nuevo relleno sanitario, el cual deberá contar con todos los permisos indicados en la legislación costarricense para este tipo de sistemas de tratamiento. III.- Se deben restaurar las áreas impactadas indicadas en la Valoración Económica del Daño Ambiental, mediante la ejecución del cierre técnico debidamente aprobado por el Ministerio de Salud en el que se deberán implementar todas las medidas de mitigación y de restauración del sitio impactado, considerando la compra de los terrenos impactados que son alquilados, para que se de tratamiento de los lixiviados mediante un sistema de autodepuración autorizado por el Ministerio de Salud y ajustado al Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales, tratamiento de los gases producidos por la descomposición o degradación de la materia orgánica siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, impermeabilizar y sellar todo el sitio impactado con materiales de cobertura que garanticen que todos los residuos sólidos sean tapados, al amparo del artículo 33 de la Ley Forestal, se deben eliminar de las áreas de protección de la quebrada Barrantes todos los residuos acumulados superficialmente, de tal forma que se respete el área de protección y se proceda a reforestar toda la zona, realizar controles biológicos periódicos para evitar la proliferación de artrópodos y roedores que puedan afectar la salud de los vecinos y como medidas de recuperación, deben contratar por un período de cinco años a un profesional responsable debidamente acreditado para la implementación y puesta en marcha de un plan de reforestación y restauración de todo el sitio impactado y de las áreas de protección de ríos y quebradas. El Consejo Municipal en forma coordinada con la señora Vera Violeta Corrales Blanco, actual Alcaldesa y el Doctor Cristian Valverde Alpizar, Director Regional del Ministerio de Salud, o quienes ocupen los cargos, deberán implementar en todo el cantón, el Plan de Residuos Sólidos, (PRESOL) ordenado por el Ministerio de Salud para el reciclaje y reutilización de residuos sólidos, lo que aumentara la vida útil del nuevo relleno sanitario, deberán además entregar un informe trimestral sobre el seguimiento dado en este asunto al Ministro de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones y a la Ministra de Salud, con copia a este Despacho.

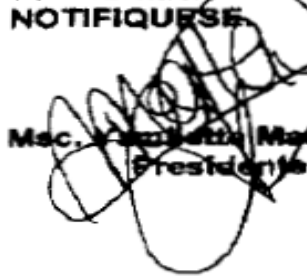
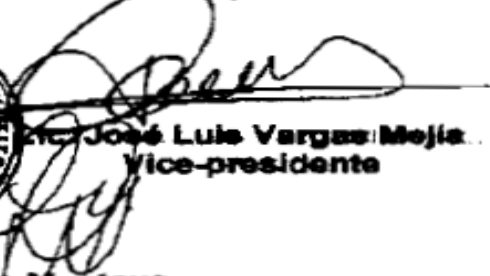
IV.-De conformidad con la normativa vigente indicada, se le ordena a la Señora Vera Violeta Corrales Blanco en su condición de Alcaldesa Municipal y a los miembros del Consejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, cumplir con la presentación del Plan de cierre técnico del vertedero de basura de Lomas de Cocorí ante el Ministerio de Salud para su debida aprobación y no aprobar más presupuestos, ni construir más vertederos de basura en el Cantón de Pérez Zeledón hasta tanto no cuenten con las autorizaciones y permisos establecidos para rellenos sanitarios u otras alternativas viables para este fin.

V.- De conformidad con el artículo 150 de la Ley General de la Administración Pública se intima por primera vez a la Municipalidad de Pérez Zeledón, representada por su alcaldesa, Lic. Vera Violeta Corrales Blanco o quien ocupe el cargo y a los miembros del Consejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, Integrados por los Señores: Kemly Jiménez Tabash, cédula de identidad número 1-508-497, en su condición de Presidente, Wilberth Ureña Bonilla, cédula de identidad número 1-758-143, en su condición de Vicepresidente, Geiner Alvarado Guzmán, cédula de identidad número 6-243-359, Cira Obando Granados, cédula de identidad número 6-140-569, David Adolfo Araya Amador, cédula de identidad número 1-1208-837, María Ester Madriz Picado , cédula de identidad número 1-426-269, Roy Mora Araya, cédula de identidad número 1-841-144, Manuel Fernando Umaña Salas, cédula de identidad número 1-512-436 y el Señor Fernando Umaña Salas, cédula de identidad 1-512-436, cumplir con lo ordenado por este Tribunal, se otorga un plazo de dos meses calendario a partir de la firmeza de la presente resolución, para que presenten ante el Ministerio de Salud de Pérez Zeledón el Plan de cierre Técnico corregido para su debida aprobación y el cronograma con los plazos de cumplimiento para cada uno de los procesos de restauración y mitigación a realizar, plazo que no debe extenderse más allá del año 2013.

VI.- Para la verificación y seguimiento de la Implementación del cierre técnico y la construcción de la infraestructura indicada, se comisiona al Dr. Cristian Valverde Alpízar, en su condición de Director Regional de la Región Brunca y al Ing. Ronald Chan Fonseca, Director del Área de Conservación Amistad-Pacífico del MINAET o a quienes ocupen sus puestos. Las entidades indicadas deberán entregar un Informe semestral sobre el seguimiento dado en este asunto a este Despacho, al Ministro de Ambiente y Energía y a la Ministra de Salud.

VII.- Contra la presente resolución cabe interponer el Recurso Ordinario.

de Revocatoria ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil contado a partir del día hábil inmediato siguiente a la notificación de la presente resolución.
NOTIFIQUESE

Msc.  Msc. 
Presidenta Vice-presidente



Licda. 
Secretaria.

Estudio y Redacción: Lic. José Luis Vargas.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que todos conocen dicha resolución por lo que se toma nota, ya que las acciones correspondientes se están aplicando.

Se hace la aclaración que posteriormente en el presente artículo, inciso 24, la señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el presente documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. Documento número OFI-0142-13-AIM, suscrito por la señora Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, respecto a la advertencia sobre manejo de la correspondencia dirigida al Concejo Municipal.

"San Isidro de El General,
28 de junio de 2013
OFI-0142-13-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Advertencia sobre manejo de la correspondencia dirigida al Concejo Municipal

Estimados señores:

Habiendo conocido que el Concejo Municipal mediante acuerdo de artículo 7, inciso 13, de la sesión ordinaria N° 116-12 facultó al Presidente Municipal para que, en conjunto con la Secretaria Municipal, proceda a la lectura de la correspondencia que se presente para el Concejo Municipal y de previo a la Sesión decida qué destino ha de darse a cada asunto en concreto, y que con oficio N° OFI-401-13-SSC, del 04 de junio de 2013, la Secretaría Municipal nos informa que el informe N° INF-0007-13-AIM, trasladado a ese Concejo Municipal con oficio N° OFI-0108-13-AIM, fue trasladado por el Presidente Municipal de manera directa el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin señalarse que este haya sido presentado en sesión del Concejo Municipal.

Dado lo anterior, nos permitimos efectuar consulta legal por cuanto el acuerdo tomado pareciera exceder las potestades del Jerarca Municipal, al no estar contemplado este aspecto dentro de sus atribuciones, la consulta fue formulada al Proceso de Servicios Técnicos de la Institución, quien mediante OPJ-001-13-PST, del 26 de junio de 2013, rinde el criterio solicitado por esta ofician.

*Adjunto encontrarán copia del criterio legal recibido y a raíz del cual, mediante este oficio efectuamos formal **advertencia** al Concejo Municipal acerca de la improcedencia del mecanismo establecido para dar trámite a la correspondencia (sean estos originales o copias) que se dirige al seno del Concejo.*

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. Documento número OFI-134-13-PAM, emitido por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta No.125 del 01 de julio del 2013 se publicó el proyecto de ley para autorizar la segregación de un terreno y donar a la Asociación Hogar Betania, Pacientes en Fase Terminal de Pérez Zeledón.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. Documento número GM-2388-8-2013, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerencia Medica CCSS, por medio del cual brinda respuesta al TRA-499-13-SSC, sobre acuerdo de propuestas y medidas para el desarrollo de soluciones integrales que fortalezcan la atención de los servicios de salud en el cantón de Pérez Zeledón.

Señala que mediante el oficio GM-9118-4 de fecha 20 de mayo, la Gerencia brindó respuesta directamente al señor Luis Román Chacón Cerdas, de la Unión de Productores Independientes y Actividades Varias-UPIAV. Oficio que se adjunta.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

5. Invitación a la Asamblea General de Delegados 2013, por parte de la Unión de Productores Independientes y Actividades Varias (UPIAV), la cual se realizará el día 20 de julio del 2013, a las 9:00 a.m. en el Gimnasio de la Escuela La Asunción.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que todos quedan debidamente invitados.

6. Documento número OFI-0145-13-AIM, suscrito por la señora Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, referente a la evaluación anual de la calidad.

*"San Isidro de El General,
02 de julio de 2013
OFI-0145-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Sobre autoevaluación anual de la calidad

Estimados señores:

En cumplimiento de las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector Público" (D-2-2008-CO-DFOE), hemos procedido a la aplicación de las herramientas formuladas por la Contraloría General de la República, evaluando nuestro accionar durante el año 2012.

Tal y como lo indica la normativa legal y técnica vigente, los resultados de esta autoevaluación han sido puestos en conocimiento del personal de la Auditoría Interna, juntamente con el Plan de Mejora que pretende solventar aquellos puntos que, de acuerdo con los resultados obtenidos, requieren de algún grado de mejora.

El cumplimiento de lo propuesto será dado a conocer en el informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo 2013, mismo que será remitido al Concejo Municipal en el momento oportuno.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se quedará a la espera del informe de evaluación del Plan Anual de Trabajo 2013.

7. Documento número OFI-174-13-PAM, suscrito por la señora Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, el cual informa que en la Gaceta No. 128 del 04 de julio del 2013, de la página 32 a la 34, salió publicado el acuerdo del Concejo Municipal sesión ordinaria nº 122-13, artículo 7), inciso 6), celebrada el 28 de agosto del 2012 mediante el cual aprueban el proyecto de Reglamento Autónomo para el pago de viáticos de Regidores y Síndicos del cantón de Pérez Zeledón.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se entregue el formulario a los regidores y síndicos que pueden recibir pago por concepto de viáticos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 167-13

16 de julio de 2013

8. Copia de nota número BRU-ARS-PZ-462-2013, dirigido a los regidores Kemly Jiménez y Gilberto Monge, documento suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, quien indica que en atención a nota suscrita por los regidores Jiménez y Monge, mediante la cual le solicitan que les "certifique los permisos de funcionamiento del sitio donde la municipalidad de Pérez Zeledón efectúa la transferencia de la basura", al respecto informa que siendo que los señores son miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, responsable de todo lo que tiene que ver con la gestión de los residuos del cantón y las acciones que realiza la Municipalidad en este tema, resulta absurdo para el suscrito la solicitud de información planteada, ya que considera que deberían conocerla ampliamente.

Informa que el sitio donde se realiza la transferencia de residuos pertenece a la empresa Grupo JEM Soluciones Ambientales S.A., cédula jurídica 3-101-562122, es una empresa dedicada al tratamiento de cienos sépticos y reciclaje, a la producción de biofertilizante y a laboratorio y análisis químico de suelos y aguas, que tiene su planta de operación en Las Juntas de Pacuar, Pérez Zeledón, y ostenta Permiso Sanitario de Funcionamiento N° RB ARS PZ 1627-2009, vigente hasta noviembre del 2014.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita se tome nota ya que se trata de una copia.

9. OFI-0152-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual indica que por medio del TRA-612-13-SSC se ha solicitado el INF-0010-12-AIM, al respecto señala que dicho informe fue remitido a la Alcaldía Municipal con copia al Concejo Municipal. Agrega que el día 05 de junio del 2013 se remitió vía correo electrónico el citado informe.

*"San Isidro de El General,
05 de julio de 2013
OFI-0152-13-AIM*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Sobre solicitud del Informe N° INF-0010-12-AIM.

Estimados señores:

Hemos recibido su nota identificada con el N° TRA-612-13-SSC, del día de hoy en la cual nos solicitan el documento INF-0010-12-AIM, según el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 065-13, artículo 2), inciso 1), del 20 de junio de 2013.

Al respecto, debemos señalar que dicho informe fue remitido a la Alcaldía Municipal con copia a ese Órgano, mediante el oficio N° OFI-0303-12-AIM, de fecha 17 de octubre de 2012, y fue recibido en la Secretaría Municipal el día 18 de octubre de 2012 con el número de ingreso N° 1579, el mismo que fue conocido en sesión ordinaria N° 129-12, artículo 8), inciso 3), del 23 de octubre de 2012, según consta en la TRA-1132-12-SSC.

Así mismo, el día miércoles 05 de junio de 2013, procedimos a remitir a los correos electrónicos personales de los Señores Regidores, el citado INF-0010-12-AIM, para lo que a ustedes compete, sin embargo, atendiendo el acuerdo de sesión extraordinaria N° 065-13, artículo 2), inciso 1), del 20 de junio de 2013, les remitimos nuevamente el informe, para lo que a ustedes compete.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"*

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10. Documento suscrito por la señora Lourdes Rodríguez Morales, miembro de la Junta Directiva de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de la Zona Sur, en el cual indica que en calidad de representante del Concejo Municipal ante la Junta Directiva de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de la Zona Sur, cumple con hacer llegar la memoria 2012 de la Fundación para conocimiento e información de lo actuado.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se toma nota, asimismo indica que dicho documento se colocó en cada una de las curules para conocimiento de todos.

11. OFI-148-13-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta n° 130 del 08 de julio del 2013 se publicó la Ley 9155 "Reforma de la Ley General de la Persona Joven, n° 8261 del 02 de mayo de 2002 y sus reformas y del Código Municipal Ley 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas".

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, expresa que se toma nota.

12. OFI-079-13-SITRAMUPZ, suscrito por los miembros de la Junta Directiva SITRAMUPZ, en el cual solicitan pronunciamiento sobre la actitud de rechazo y de violación de los derechos individuales y colectivos del trabajo, garantizados por la Convención Colectiva del Trabajo.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal y a la Junta de Relaciones Laboral.

13. OFI-149-13-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta N° 131 del 09 de julio del 2013, de la página 12 a la 13, salió publicado el proyecto de ley expediente n° 18.774, denominado "Adición de un artículo 62 bis a la ley n° 18.422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública". El texto se lee como sigue:

"Artículo 62 bis.- No prescribirá la acción penal con respecto a los delitos contemplados en los artículos 345, 354 y 356 del Código Penal, así como los que señala el capítulo V de la presente ley."

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota y se traslada vía correo electrónico a todos los señores regidores.

14. OFI-150-13-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Asistente Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No. 131 del 09 de julio del 2013, de la página 15 a la 16, salió publicado el proyecto de ley expediente nº 18.776 denominado *"Modificación al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley Nº 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas mediante la creación de un artículo nuevo para incentivar al Ciudadano a cumplir con sus deberes tributarios."*

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota y se traslada vía correo electrónico a todos los señores regidores.

15. OFI-151-13-PAM, suscrito por la señorita Giovanna Obregón Murillo, Técnico 1A del Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta No. 131 del 09 de julio del 2013, de la página 18 a la 19 salió publicado el proyecto de ley expediente nº 18.778 denominado *"Ley de reforma del artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, ley nº 9047 de 8 de agosto de 2012, para prevenir el Cobro Municipal confiscatorio en perjuicio del pequeño empresario de zona rural"*.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal.

16. OFI-082-13-SITRAMUPZ, suscrito por la señora Rosa María Ceciliano Fallas, miembro de la Junta Directiva SITRAMUPZ, en el cual adjunta documentos relacionados con el OFI-079-13-SITRAMUPZ, referente a solicitud de pronunciamiento sobre la actitud de rechazo y de violación de los derechos individuales y colectivos del trabajo, contemplados en la Convención Colectiva.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal y a la Junta de Relaciones Laborales.

17. Documento suscrito por el señor Reney Durán Gamboa, Síndico Distrito de Páramo, Pérez Zeledón, en el cual informa que el Consejo de Distrito acordó ante solicitud realizada por los representantes de las ADI, invitar al Concejo Municipal a sesionar extraordinariamente el día 08 de agosto del presente año en el salón multiuso de San Ramón Sur a las 5:00 p.m.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita copia del acta en la cual se tomó el acuerdo en mención.

18. Documento suscrito por la señora Graciela Campos Aguilar, Técnica Sala de la Corte, Sala Constitucional, en el cual hace devolución de certificación aportada para resolver recurso de amparo número 11-001066-0007-CO promovido por Jorge Monge Agüero contra la Presidenta del Concejo Municipal.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se toma nota.

19. Nota suscrita por la regidora Kemly Jiménez Tabash, quien solicita se de lectura a su nota, referente a su intervención el día 09 de julio, sesión ordinaria 165-13.

*"San Isidro, Pérez Zeledón
11 de junio 2013*

*Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Pérez Zeledón*

Mucho agradezco se de lectura textual al presente oficio; además que el mismo sea incluido en el acta donde de la sesión donde se efectúa la lectura de la presente correspondencia; la cual surge de la situación ocurrida el martes 9 de julio 2013; al inicio de la sesión cuando al ejercer mi responsabilidad de expresarme referente a observaciones al acta No. 165-13, el señor Manuel Alfaro Jara, quien ejerce la presidencia, de manera arbitraria me retiró el uso de la palabra. Este hecho se produjo en el momento del saludo el cual aproveché para hacer mención que el recién pasado 7 de julio se cumplieron 12 años del vil asesinato del señor Parmenio Medina.

Por la anulación de mi derecho no pude efectuar las observaciones respectivas. Pese a que eran varias voy a descartar el hecho de que se consignara "aprobada" el acta No. 164-13 donde solamente se obtuvo 4 votos, siendo el quórum de 9 regidores; razón por la cual no corresponde la citada aprobación.

Reitero que la violentación a mi derecho de participar como miembro del concejo municipal se efectúa permanentemente desde que inicié el ejercicio de la regiduría; situación que ha generado permanente disputa pues el ansia de reiterarme las credenciales ha sido manifestada desde el inicio del mismo período; hechos que están debidamente registrados y los cuales atentan, no solamente con el sistema municipalista, sino con el marco legal vigente y por supuesto con el mismo sistema democrático que dice nuestro país ostentar.

Kemly Jiménez Tabash"

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, externa que lo que se solicitaba era la lectura del documento de forma textual.

20. Nota suscrita por el señor Henry Acuña Quirós, Presidente de la ADI El Hoyón, en el cual indica que la Junta Directiva de la ADI El Hoyón, solicita incluir dentro de los proyectos la reparación o reconstrucción del asfaltado Hoyón-Aeropuerto-Brasilia, ya que es una vía importante que se ha dejado en abandono.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal.

21. Documento LCGAG-130710-A suscrito por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, donde presenta justificación de ausencia a sesión del martes 09 de julio, debido a motivos de trabajo.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

22. Documento LCGAG-130710-B suscrito por el regidor Geinier Alvarado Guzmán donde presenta justificación de ausencias a las sesiones del 17 de julio al 05 de agosto.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 167-13

16 de julio de 2013

23. OFI-015-13-SEMPeZ, suscrito por la señora Daniela Rodríguez Morales, Secretaria de Actas y Correspondencia, SEMPeZ, quien solicita se den las negociaciones para el aumento salarial del segundo semestre del año 2013, en función de cumplir como el Sindicato que cuenta con la mayoría de agremiados.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión Negociadora del Aumento Salarial.

24. Se abre el espacio para intervenciones relacionadas con la presente correspondencia:

La regidora Kemly Jiménez Tabash se refiere a la nota número 1 de la correspondencia e indica que si las acciones ya se están haciendo, por ello desea ver las mismas, ya que durante 3 años lo ha solicitado, pero en la actualidad se observan las reacciones personales, por cuanto sus nombres aparecen en el documento.

De igual manera externa que existe una complicación cantonal que la tienen que pagar los ciudadanos con el recortado salario, situación que es una irresponsabilidad, por lo que solicita que se debe salir a la prensa y manifestar que ya se consiguieron los \$1500.000.000,00, lo cual no se indica que es producto de un préstamo y que se deben pagar con intereses y que es el pueblo el que los tiene que pagar, razón por la cual consulta ¿por qué no se “destapan” las cosas y se le habla al pueblo como corresponde?

Así mismo se refiere a la nota número 9, donde la señora Auditora después de aproximadamente 2 años, llegó a dar un informe donde efectivamente el convenio con el Pérez Zeledón es ilegal, situación que fue realizada en el mes de octubre del año 2012, donde se envió al Concejo Municipal, éste lo envía a una Comisión, luego se sacó y últimamente se traslada a la Administración, por ello externa; a quien quieren engañar, ya que el mismo es ilegal en todo el extremo de la palabra.

Posteriormente indica que se toma un acuerdo para solicitarle a la Auditora que envíe nuevamente el informe, razón por la cual no sabe dónde está la responsabilidad, ya que se presentó el informe, su persona presentó una moción que fue rechazada y se continúa perpetuando las ilegalidades, a lo que después se molestan y ni siquiera le brindan el derecho a defenderse, situación que en ningún sistema de este mundo se ha observado lo que le han hecho.

También se refiere al punto 19 de la correspondencia en discusión, e indica que al amputarse su derecho traslada dicha nota, asimismo externa que se está trabajando con los audios, ya que la Municipalidad y el presente Concejo Municipal, van a pasar a la historia como el más irrespetuoso al derecho de la libre expresión.

Además consulta ¿a dónde la quieren llevar?, ya que ahí llegará, pero no la van a silenciar ni van a seguir mintiéndole al pueblo de la crisis que se ha acumulado por años, misma que se ha barnizado, ya que gracias a que existe una prensa que ha sido complaciente y que quedan pocos comunicadores libres.

De igual manera externa el no saber a qué juegan, ya que lo que le han hecho no tiene nombre, por ello indica que si a otro compañero le hicieran lo que le hacen a ella, lo defendería, ya que no permite que se atente contra la vida y la integridad de un ser.

Finalmente agradece a la señora Dineth Villalobos Araya y a los compañeros por el apoyo que le han brindado.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 167-13

16 de julio de 2013

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se refiere a la nota número uno de la correspondencia e indica que le preocupa que la señora Presidenta solicitara que se tomara nota, ya que su persona considera que el documento debe ser trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que la misma indique, ya que el documento llegó el 24 de junio, tenían tres días para responder se supone que personalmente ya que todos están involucrados, manifiesta que tuvo conocimiento sobre el documento hasta el 07 u 08 de julio, los días se habían vencido, razón por la cual indica que si hay alguien que está siendo irresponsable se deben tomar las decisiones que tengan que tomar, por otro lado indica que se refirió al señor Frederick Pincay por la moción que se tomó de los órganos directores, pero indica que si no se dio la información en el tiempo oportuno, alguien tiene que ser responsable.

Manifiesta que si no hay dictamen, en los próximos días presentará una moción ya que considera que es una situación muy importante, por otro lado indica que quiere tener en sus manos el informe del cronograma del cierre técnico, que se cumpla en el 2013, por otro lado indica que la señora Kemly Jiménez tiene razón ya que ha pedido informes que casi ninguno se le ha dado, razón por la cual deben tomar las decisiones.

La señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, traslada el documento presentado en la nota número uno a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor Frederick Pincay Fonseca, Asesor Legal del Concejo Municipal, indica al regidor Ureña Bonilla que a su persona no se le trasladó el documento, tuvo conocimiento del mismo cuando se pasó al Concejo Municipal, razón por la cual no lo resolvió, seguidamente se refiere al Órgano Director e indica que se han realizado algunas diligencias para verificar los hechos probados y no probados, razón por la cual se ha solicitado a la Administración y al Comité y en el momento que brinden respuestas procederá de manera inmediata a hacer las recomendaciones al Órgano Director para que pueda emitir la resolución respectiva.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Licda. Cira Obando Granados
Presidenta Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal

ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title
()
/Subject
(D:20130722170555-06'00')
/ModDate
()
/Keywords
(PDFCreator Version 0.9.5)
/Creator
(D:20130722170555-06'00')
/CreationDate
(karias)
/Author
-mark-